



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, - 7 JUL. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0003748/2016, número original REC:0024205/2015, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado eleva los antecedentes relacionados con el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer las pautas de usos de los servicios de la Biblioteca Central, con beneficios para todo aquél que revista con la condición de egresado de las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo y que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular.


Que este Acuerdo tiene vigencia bajo amparo de la Ordenanza N° 108/2015-C.S., mediante la cual se aprueba dicha Credencial.

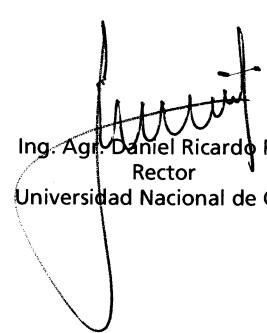
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en los Dictamen N° 724/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de marzo de 2016,

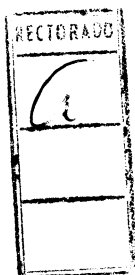
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica del Rectorado**, cuyo texto obra en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución, y tiene como objeto establecer las pautas de usos de los servicios de la Biblioteca Central, con beneficios para todo aquél que revista con la condición de egresado de las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo y que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular, que tiene vigencia bajo amparo de la Ordenanza N° 108/2015-C.S., mediante la cual se aprueba dicha Credencial.

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.**

  
Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 483

mr.  
ACADÉMICA-EXTENSIÓN INTRAINSTITUCIONAL (Convenios)

**ANEXO I**

**-1-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE  
LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Y LA**

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

---El Rector de la **Universidad Nacional de Cuyo** Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, autoriza a la **Secretaría de Extensión Universitaria** con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "EXTENSIÓN", por una parte, representada por su Secretario, D.I. **Julio DAHER**, y a la **Secretaría Académica**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "ACADÉMICA", por la otra, representada por su Secretaria, Prof. Esp. **Adriana GARCÍA**, en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a los siguientes artículos: -----

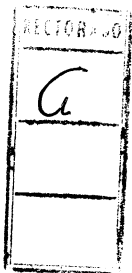
**PRIMERO:** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las pautas de uso de los servicios de la Biblioteca Central, con beneficios para todo aquel que revista con la condición de egresado de las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Cuyo y que presente la credencial "soy U" en carácter de Titular. Este Acuerdo tiene vigencia bajo el amparo de la Ordenanza 108/2015-CS. de aprobación de la Credencial.-

**SEGUNDO:** EXTENSIÓN, se compromete a: 1) Otorgar la credencial "soy U" a todo egresado que cumpla con las condiciones que se requiere para su solicitud a los efectos de presentarla ante el personal de la Biblioteca Central. 2) Brindar al personal de la Biblioteca Central todos los medios necesarios relacionados con el asesoramiento sobre el uso de la credencial "soy U", así como sobre la plataforma informática vinculada a la misma. 3) Poner a disposición del titular de la credencial "soy U", toda la información para acceder a los servicios que brinda la Biblioteca Central.-----

**TERCERO:** ACADÉMICA, a través de la Biblioteca Central, se compromete a: 1) Ofrecer sus instalaciones y poner a disposición del egresado, que presente la credencial "soy U", todo el Sistema Integrado de Documentación, material bibliográfico, de imágenes y audio que posee la Biblioteca Central. 2) Informar al egresado que presente la credencial "soy U" que la Biblioteca Central reconoce a esta Credencial como el único elemento que acredita la condición del egresado y que reemplaza la documentación que indica el Reglamento del SID -Anexo I, Título II, De los Usuarios, Artículo 8- aprobado por Ordenanza N° 82/2004-CS. 3) Efectuar todos los actos administrativos correspondientes para que los egresados que presenten la Credencial "soy U", puedan hacer uso de la misma.-----

**CUARTO:** Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases de la misma y serán incorporados como Anexos a la presente Acta Acuerdo.-----

**QUINTO:** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de la gestión, agosto de 2018, pudiendo ser renovado dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de su vencimiento, a solicitud



Res N° **4 8 3**

**ANEXO I**

**-2-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

de una de las partes. Así mismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento, a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de treinta (30) días.---

**SEXTO:** En caso de controversia las partes se comprometen a solucionar el conflicto mediante negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Mendoza, a los.....días del mes de.....de 2016.-

**Firma por la Secretaría  
de Extensión**

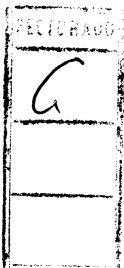
**Secretario de Extensión  
Dis. Ind. Julio DAHER**

**Firma por Universidad Nacional de  
Cuyo**

**Rector  
Ing. Agr. Daniel PIZZI**

**Firma por la Secretaría  
Académica**

**Secretaria Académica  
Prof. Esp. Adriana GARCÍA**



**Lic. Gustavo David SILNIK**  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

**Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res N° **4 8 3** 1